

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20651 MÁLAGA**

Edicto

El juzgado de lo mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 386/21, con NIG 2906742120200041796 por auto de 14 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS, S.L.U., con CIF 92,376,797, con domicilio en avenida Costa Galera nº 34, carretera A7, kilómetro 149,2, 29680 Estepona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la Administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad ANFORA CORPORATE, S.L., con CIF 93305183, y en su representación Don Jose Miguel Garcia Gutierrez, con D.N.I. 25579196-E, economista, con domicilio postal en calle Toquero 2,4ºE, cp 29013 Málaga, teléfono 952657813/ 617354684 y dirección electrónica: costagaleraconcursal@anforacorporate.es

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 20 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210025682-1